

**CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2024****DENOMINACIÓN: "CURSO DE JEFES/AS DE GABINETE"**

OBJETIVO GENERAL: Facilitar la adquisición de conocimientos, desarrollar valores y principios de actuación del servicio público y adquirir las técnicas, habilidades y destrezas precisas para el ejercicio profesional de las tareas y cometidos del puesto en cuestión.

CONTENIDOS: El/a Jefe/a de Gabinete. Gestión de personal: funcionario y laboral. Procedimientos asociados a la gestión de formación. Relaciones laborales. Prevención de riesgos laborales.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulas de Formación del Centro de Estudios Penitenciarios, sito en la C/ Cedaceros, 11, 3ª planta de Madrid.

FECHAS: Del 19 al 23 de febrero de 2024.

DURACIÓN Y HORARIO: El curso comporta una carga lectiva de **30 horas presenciales**, desarrolladas en sesiones de mañana y tarde.

PLAZAS CONVOCADAS: 20.

DESTINATARIOS/AS: Funcionarios/as de carrera de Instituciones Penitenciarias que han obtenido el puesto de Jefe/a de Gabinete en el último concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la S.G.II.PP., o que lo obtuvieron en concursos anteriores y que no hayan realizado este curso y, caso de seguir existiendo plazas vacantes, funcionarios con el curso realizado con preferencia los de mayor antigüedad de realización.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: hasta cubrir el número total de plazas convocadas, la selección se realizará según los siguientes criterios:

1. Funcionarios/as de carrera de Instituciones Penitenciarias que han accedido al puesto de Jefe/a de Gabinete en el último concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y que no hayan realizado este curso con anterioridad.
2. Funcionarios/as de carrera de Instituciones Penitenciarias que hayan accedido al puesto de Jefe/a de Gabinete en anteriores concursos, y que no hayan realizado este curso con anterioridad.
3. Funcionarios/as de carrera de Instituciones Penitenciarias que ya están desempeñando el puesto de Jefe/a de Gabinete, obtenido por concurso de provisión de puestos de trabajo y que hayan realizado el curso con anterioridad, priorizando aquellos con una mayor antigüedad de dicha formación.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán para esta acción formativa.

SOLICITUDES:

Presentación: Las personas interesadas en la realización de esta actividad formativa y que cumplan los requisitos de la base “destinatarios”, presentarán su solicitud debidamente cumplimentada (según modelo adjunto) en los centros penitenciarios, **hasta el día 29 de enero de 2024 (inclusive)**.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

Remisión: El día 30 de enero del 2024, las Direcciones de los centros remitirán por correo electrónico al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es) el archivo Excel que se enviará al efecto, debidamente cumplimentado con los datos de los solicitantes, identificando dicho correo con las palabras “Jefes/as de Gabinete” en el apartado “asunto”, acompañado del nombre del centro de procedencia .

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: A los alumnos/as que participen con regularidad y sean declarados aptos en la prueba de evaluación del curso, se les otorgará por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias el correspondiente certificado acreditativo.

Una inasistencia superior al 10% de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIONES: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía de la indemnización por comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos o categorías, según lo determinado en los Anexos I y II del citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

RECURSOS. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 16 de enero de 2024

PD (Orden INT/985/2005).

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Joaquín Eugenio Arribas López



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	NIF

CENTRO DE TRABAJO	
-------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
---------------------------------	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	JEFES/A DE GABINETE
	FECHA	Del 19 al 23 de febrero de 2024

CURSO YA REALIZADO	SI	AÑO DE REALIZACIÓN:
	NO	

En , a de ENERO de 2024

Firma.-

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>